



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 4 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00112-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA Y PRIVADA EBR, EBA y EBE

Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Av. Los s/n, Los Ángeles - San Juan de Miraflores

Presente. -

Asunto : MUY URGENTE – PLAZOS para el Registro de Calificaciones y Cierre del Primer Periodo de Evaluación 2025, en el SIAGIE.

Referencia : a) Resolución Ministerial 035-2025-MINEDU
b) Resolución Vice Ministerial 048-2024-MINEDU
c) Resolución Ministerial 556-2024-MINEDU
d) Resolución Vice Ministerial 094-2020-MINEDU
e) Resolución Ministerial 432-2020-MINEDU
f) Oficio Múltiple 107-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01
g) **ESSE2025-INT-0554770**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en cumplimiento al documento a) de la referencia, mediante el cual, la **Resolución Ministerial 035-2025-MINEDU “Norma Técnica para la Implementación del Mecanismo Denominado Compromisos de Desempeño 2025”**, establece en el COMPROMISO 2.- **“RECUPERACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES”**, Indicador 2.2. **“Porcentaje de estudiantes matriculados en instituciones o programas educativos de EBR que cuentan con un adecuado y oportuno registro de evaluación de competencias en el SIAGIE.**

En tal sentido, su dirección, **deberá tomar acciones pertinentes, para garantizar el cumplimiento oportuno del REGISTRO DE CALIFICACIONES de los estudiantes y el CIERRE del PRIMER PERIODO de EVALUACIÓN (Bimestral ó Trimestral) en el SIAGIE, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL y ADMINISTRATIVA; ÚLTIMO DÍA de PLAZO, hasta el día LUNES 16 de JUNIO 2025.**

Por otra parte, si presenta **DIFICULTADES e INCONSISTENCIAS** en el **MÓDULO de EVALUACIÓN de SIAGIE**, sírvase apersonarse a los módulos de SIAGIE de la UGEL 01, en horario de 08:30 a.m. a 04:30 p.m. de lunes a viernes.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0554770

CLAVE: 5F9FC5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel01.gob.pe

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja
San Juan de Miraflores
T: (01) 743-4555





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Cabe señalar que, la **Resolución Ministerial 432-2020-MINEDU**, “Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) establece, en el inciso 6.1.1, literal b), que el Director de la IE es responsable de registrar la información de los procesos de matrícula y evaluación en el SIAGIE.

El Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, según el Artículo 53 de la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, es función de supervisar a las Instituciones Educativas de la Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de sus competencias y la normativa aplicable.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi cordial saludo.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo UGEL N.º 01

BESP/J.ASGESE
YMFS/C.E SSE
JECA/E.E SSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0554770

CLAVE: 5F9FC5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel01.gob.pe

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja
San Juan de Miraflores
T: (01) 743-4555

